

Manzanillo, Col., a 30 de junio del 2026

ASUNTO: Inicio de cobro de almacenajes de forma escalonada en Carga Suelta.

Estimado cliente:

Por medio del presente, le informamos que en la TEC SSA se estará iniciando el cobro de almacenajes de carga suelta de forma escalonada, de conformidad con el nuevo tarifario público vigente, a partir del 01 de julio del año en curso.

En este contexto, hacemos de su conocimiento que, cuando el dato real de peso o volumen sea inferior a 9 TM o M³, se estará colocando de forma estandarizada el número "9" por lo que este valor será visible en nuestra plataforma de programaciones, sin embargo, esto no generará afectaciones para el cálculo y facturación del servicio.

Es importante destacar que para aquellas mercancías cuyo volumen o peso sea mayor o igual a 9 TM o M³, la información se verá reflejada con el valor real, de forma transparente.

Por lo anterior, solicitamos amablemente su valioso apoyo para considerar este ajuste operativo y tomar las previsiones necesarias en sus despachos. Asimismo, les pedimos instruir a sus equipos a fin de validar y considerar el dato real de peso o volumen (de acuerdo con la información transmitida en el House BL y en los documentos de su reexpedidor) para la elaboración de sus pedimentos, validaciones oficiales o cualquier trámite aduanal que sea necesario.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para mantener la continuidad de los flujos operativos. Quedamos a su entera disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Cordialmente,

SSA Marine México